

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ALQUILER DE RETRO-EXCAVADORA A ORUGA CON OPERADOR



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Objetivo

La presente especificación establece los requerimientos para alquilar una Retro-Excavadora a Oruga con operador, con el propósito de realizar movimientos de tierra y zanjeo en la zona de la Playa de Tapiales, línea "G" de la Línea Belgrano Sur.

Sistema de Contratación

La facturación será hora de trabajo realizado, conforme al servicio regularmente recibido, descontándose las horas no trabajadas, que nunca podrán superar las 48 hs consecutivas en el mes.

La segunda vez que se reitere este incumplimiento, será motivo de la rescisión de la contratación por culpa del proveedor.

El oferente deberá contemplar en su cotización los gastos de seguro, impuestos, gravámenes, etc., que corresponda en cada caso, tanto para el móvil, como para el conductor del vehículo.

Plazo de Alquiler ,Reposición y Comunicaciones

El plazo de alquiler de la unidad será por un término de treinta (300) horas a contar de la fecha de suscripción del Contrato o de la colocación de la Orden de Compra, disponiendo el Contratista de cinco (5) días para su iniciación concreta, oportunidad en que se firmará el "Acta de Iniciación" del alquiler.

Es importante tener en cuenta que por la índole de la prestación, el adjudicatario no podrá demorar más de 24 hs., en caso de roturas o averías, en reponer el móvil dañado por otro con iguales características e idénticas prestaciones, como así también en reponer el operador que lo conduce, por otro en las mismas condiciones legales de habilitación.

Descripción del Vehículo

Para este caso se solicita una Retro-Excavadora con un balde de capacidad aproximada de 140 lts., tipo KOMATSU PC 200 o similar, con chofer, para el ZANJEO y MOVIMIENTO DE TIERRA.

En todos los casos, los seguros, impuestos, etc., corren exclusivamente por cuenta del adjudicatario y deberá presentar el vehículo a prestar el servicio en perfectas condiciones mecánicas y de uso. Quedando expresamente aclarado que el operador y combustible corren exclusivamente por cuenta y a cargo del propietario de la unidad.

Además el Contratista deberá hacerse cargo del traslado de la máquina, por medio de un carretón adecuado y vehículo de apoyo, desde y hacia los lugares de trabajo según las necesidades indicadas por el personal ferroviario a cargo de la obra.

La cotización deberá ser acompañada por fotografías y toda la información necesaria que permita analizar correctamente las unidades a evaluar.

Antes de su adjudicación el vehículo pre-adjudicado deberá pasar por una inspección preliminar a realizarse por personal y en lugar a designar por la Línea LBS donde se realizará el control general de la unidad, en horario y día a confirmar. Esta inspección previa habilitará la unidad para poder ser adjudicada.

Los oferentes deberán ofrecer unidades en buen estado de conservación, cumplimentando los requisitos de seguridad y verificaciones técnicas obligatorias de los entes reguladores, a su vez SOFSE tomará como preferencia de contratación vehículos menores a 10 años de su fabricación, cuando se supere esta antigüedad y antes de su aprobación final, estas unidades deberán superar una revisión integral tanto de su documentación habilitante, como de su condición técnica, antes de su adjudicación.

Documentación a presentar por los oferentes:

5.1 VEHICULO:

- A) Copia de la Póliza de Seguro vigente, de Responsabilidad Civil Automotor donde uso, debe incluir que se trata de un vehículo de alquiler con chofer donde figure como Asegurado Adicional la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.
- B) Pagos mensuales del seguro (mensual),
- C) Los oferentes deberán presentar copia de la documentación que acredite la titularidad del rodado ofrecido en copia certificada, presentando copia del título del vehículo.

5.2 OPERADOR:

- A) Certificado de ART con cláusula de No Repetición a favor de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (mensual).
- B) Certificado de Seguro de Vida Obligatorio.
- C) Copia de Licencia de conducir habilitante PARA ESTE TIPO DE VEHÍCULO, del chofer.

Tipo de servicio a prestar:

- a) El servicio deberá estar disponible los treinta (30) días del mes y durante el horario de trabajo de la cuadrilla, las cuales normalmente trabajan en el horario de 6 a 14,30. De Lunes a Sábado y excepcionalmente los domingos, este horario podrá ser variable según la cuadrilla asignada por lo tanto deberá tener en cuenta que se pueden cubrir prestaciones dentro de las 24 Hs. EN EL SECTOR INDICADO
- b) Los vehículos deberán cumplir con todas las exigencias de seguridad establecidas en la Ley de Tránsito en vigencia con lo cual deberán contar con matafuego reglamentario, botiquín, balizas, etc. y garantizar las normales condiciones de funcionamiento. A tal efecto la Línea LBS y/o SOF S.E., se reservan el derecho de proceder a rechazar la utilización de las unidades en caso de detectarse fallas o incumplimiento de las normas de tránsito.
- c) Las unidades serán sometidas periódicamente a auditorías, tanto del control de su documentación como de control técnico para comprobar su correcto funcionamiento mecánico y la seguridad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Piego de Especificaciones RC-26406 Alquiler de Retroexcavadora

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.